

zel, en cuyo caso se veia con el dolor de ver ²⁰ perjudicados
a su Publico por no haver admitido una transacion y
Componio: por cuias razones de poder, se pareze a el q^o dice,
que d^{ra} que se convenga el Comercio, y Com^o Truque de
Pesquera, con las condiciones siguientes, se le admita, me-
diante si que las q^{as} propone no son admitibles, y son
a favor

1^a Que ha de pedir licencia a esta Ciu^d para calar, y degra-
var a la Almadena

2^a Que ha de subornar la Reina, como ha aqui sin con-
veniencia

3^a Que la mitad del Pescado grueso q^e se trae en la Al-
madena de Encomienda, a favor de un Albarceta; Espe-
ton; Lecha; y demas q^e se permitiera traer a la Reina, se
ha de conservar a esta, inclusa la mitad de la Atelva,
a los que en atención a la variedad de los tiempos, y
demas razones expuestas, se le aumentara quatro
mitos en libra, y todo lo que compronde, a excepción
del Bonito, y la Atelva, que el primero se dará
cuatro quintos, en lugar de los tres, y medio, que
en el dia se da, y la segunda, por quatro, en atención
tambien a que ha de ser mitad q^e se vende a la her-
quero a su arbitrio, en la Pescaderia, en los tres me-
ses de Abril, Mayo, y Junio, la ha de vender a precio de
notando este, un quarto menor de lo q^e tiene en
Cuidad establecida en el Arancel de los ellos, y por
lo q^e ha de la Atelva, a ser quatro cada una, curri-
endo a el Publico de este Genero con abundancia, an-
tes q^e se venda a los Saladores

4^a Que la Ciu^d ha de nombrar su Fiel en la Atelva,
como lo ejecutara antes del d^o pendiente, por vi-
viendo la mitad del Pescado, a beneficio de su
Propio

